

## ***Resolución Directoral N°013-2025/DG-IESPP MM***

Callao, 13 de febrero de 2025.

### **VISTO:**

El Expediente N°2121-2024-IESPPMM de fecha 27 de diciembre de 2024, el INFORME N° 001-2025/UA-IESPP "MARÍA MADRE" que generó el Expediente N° 016-2025-IESPPMM de fecha 06 de enero de 2025, la Resolución Directoral N°040-2022/DG-IESPP "MARÍA MADRE" de fecha 18 de marzo de 2022, demás documentos adjuntos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, es deber del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre, velar por el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Educación y otras instancias descentralizadas;

Que, mediante Resolución Directoral 0592-2010-ED se aprueba las "Normas Nacionales para la Titulación y otorgamiento de Duplicado de Diploma de Título en carreras docentes y artísticas en Institutos y Escuelas de educación Superior Públicos y Privados";

Que, mediante la Resolución Directoral N°030-A-2022/DG-IESPP "MARÍA MADRE" se aprueba el Reglamento de Titulación del año 2022 del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre y a través de la Resolución Directoral N°005-2025/DG-IESPP MM se aprobó la actualización de dicho documento hasta el presente año;

Que, mediante la Resolución Directoral N°040-2022/DG-IESPP "MARÍA MADRE" se autoriza la realización del Proyecto de Investigación titulado: "Técnica del subrayado y la comprensión lectora en la educación no presencial en estudiantes del 4to grado de primaria de la I.E. San Juan Bautista, Callao" de las estudiantes LISBETH ASTRID URQUIZO AÑANCA y KARLA ISABEL GALLARDO BAILON, de la Carrera Profesional de Educación Primaria.

Que, mediante INFORME N° 001-2025/UA-IESPP "MARÍA MADRE", el Jefe de Unidad Académica refiere que se ha cumplido con los requisitos establecidos para el retiro del proyecto. Asimismo, recomienda la emisión de la resolución directoral aprobando el retiro voluntario de la egresada LISBETH ASTRID URQUIZO AÑANCA y la modificatoria de la Resolución Directoral N°040-2022/DG-IESPP "MARÍA MADRE".

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley 28044 "Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED y sus modificatorias; la Resolución Directoral 0592-2010-ED; la Resolución Directoral N°005-2025/DG-IESPP MM; y demás normas de la institución;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR,** el retiro voluntario solicitado por LISBETH ASTRID URQUIZO AÑANCA al proyecto de investigación: "Técnica del subrayado y la comprensión lectora en la educación no presencial en estudiantes del 4to grado de primaria de la I.E. San Juan Bautista, Callao", egresada de la Carrera Profesional de Educación Primaria.

**Artículo 2.- MODIFICAR,** el artículo 1 de la Resolución Directoral N°040-2022/DG-IESPP "MARÍA MADRE", según el siguiente detalle:

Dice:	Debe decir:
<b>AUTORIZAR</b> la realización del Proyecto de Investigación titulado <b>"TÉCNICA DEL SUBRAYADO Y LA COMPRENSIÓN LECTORA EN LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN ESTUDIANTES DEL 4TO GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E. SAN JUAN BAUTISTA, CALLAO"</b> de las estudiantes <b>URQUIZO AÑANCA Lisbeth Astrid</b> y <b>GALLARDO BAILON Karla Isabel</b> , de la Carrera Profesional de <b>Educación Primaria</b> del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre"	<b>AUTORIZAR</b> la realización del Proyecto de Investigación titulado <b>"TÉCNICA DEL SUBRAYADO Y LA COMPRENSIÓN LECTORA EN LA EDUCACIÓN NO PRESENCIAL EN ESTUDIANTES DEL 4TO GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E. SAN JUAN BAUTISTA, CALLAO"</b> de la egresada <b>Karla Isabel GALLARDO BAILON</b> , de la Carrera Profesional de <b>Educación Primaria</b> del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "María Madre"

**Artículo 3.- DISPONER,** que el Área de Trámite Documentario del IESP Público María Madre notifique la presente resolución a las partes interesadas y a las instancias pertinentes para los fines correspondientes, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

**Artículo 4.- DISPONER,** la publicación de la presente resolución en el portal institucional ([www.pedagogicomariamadre.edu.pe](http://www.pedagogicomariamadre.edu.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;**



**Lic. MELISSA DOMÍNGUEZ NIMA**  
**Directora General (e) IESPP "María Madre"**

MDN/DG